

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 1115 SALAMANCA

El Juzgado Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1201/2009, por auto de 23 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lanas Javier Sánchez, S.L., con CIF B-37271020, con domicilio y centro de principales intereses en Béjar (Salamanca).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 23 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090095485-1